REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº \_\_\_\_\_\_/ VISTOS: CONCON, 18 ENE 2023

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- **8.** Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 016/2023 de fecha 09 de enero del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°034/2023 con presupuesto comprometido.
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°44 de fecha 12 de enero del año 2023
- Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Administrativo, por el día 08 de enero del año 2023 a Doña MIRZA LEFEVER VELIZ, C.I. Ne para reemplazar licencia médica de doña Cecilia Osorio, para que desempeñe labores de admisor en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MECD/avr.



FLORES CAMPOS